



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio para los trabajos de campo con la ejecución de calicatas y muestreo (plataforma, canteras y fuentes de agua), para el Estudio de Suelos del Estudio Definitivo "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida, distrito de Pólvora - provincia de Tocache - departamento de San Martín". L=12.00 km

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio para los trabajos de campo con la ejecución de calicatas y muestreo (plataforma, canteras y fuentes de agua), para el Estudio de Suelos del Estudio Definitivo "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida, distrito de Pólvora - provincia de Tocache - departamento de San Martín", para la Gerencia de Estudios, resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante informe N°021-2020/RSMT y memorando N°1982-2020-MTC/21.GE de fecha 24.11.2020, la gerencia de estudios solicita se resuelva el Contrato N° 218-2018-MTC/21; asimismo Mediante CARTA 00005-2020-MTC/21.ST de fecha 15.12.2020 nuestra entidad comunica al consultor que el contrato ha sido resuelto.

En ese sentido, considerando la necesidad de culminar la prestación pendiente por ejecutar, se encarga a este despacho la elaboración y aprobación del Estudio Definitivo, el cual se ha dispuesto se elabore por Administración Directa.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros", el presente servicio.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

Contar con el servicio profesional de una persona natural y/o jurídica especializada en ejecución de trabajos de campo (ejecución de calicatas) de la plataforma (subrasante), canteras y muestreo de fuentes de agua, con la finalidad de obtener las muestras para su evaluación para el Estudio de Suelos, canteras y fuentes de agua, del Estudio Definitivo "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida, distrito de Pólvora - provincia de Tocache - departamento de San Martín", a fin de cumplir con las metas y encargo establecidos del sector para el presente ejercicio económico.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizadas

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 6.1 Alcance

Elaborar y realizar las coordinaciones necesarias, para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos el Capítulo de Estudios de Suelos, para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. 5N (Puerto Pizana) - Villa Los Ángeles - La Florida, distrito de Pólvora - provincia de Tocache - departamento de San Martín", por lo que se requiere realizar el Servicio relacionado a los trabajos de campo con la ejecución de calicatas en la plataforma, canteras y muestreo de fuentes de agua, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas ejecutadas en el eje de la vía y canteras; muestreo de materiales, identificación, rotulado e identificación de fuentes de agua y toma de muestras.

## 6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

### 6.2.1 Trabajo de campo para plataforma

- a. Ejecución de cincuenta (50) calicatas como mínimo, ubicadas a lo largo del tramo distanciadas uniformemente (no mayor a 250 m), las que deberán tener una profundidad mínima de excavación de 1.50 m.
- b. Ejecución de doce (12) calicatas (distanciamiento no mayor a 1 km) para ensayos especiales de la subrasante: Proctor Modificado y CBR, de las muestras de suelos de la subrasante en cantidad suficiente.
- c. Realizar el muestreo de los materiales para los ensayos estándar y especiales. Las muestras tomadas deberán ser por cada estrato encontrado en la calicata y en la cantidad suficiente que asegure la ejecución de todos los ensayos requeridos.
- d. Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas, las cuales deben ir adecuadamente colocadas y protegidas para su legibilidad e identificación.
- e. Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente (referencia del ASTM D2488). Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra como sigue:
  - o Nombre de proyecto:
  - o Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua)
  - o Ubicación: km-----
  - o Datos de la Muestra
  - o Calicata: -----
  - o Muestra: ----- Lado: ----- Nivel freático: -----
  - o Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
  - o Progresiva: Km----- Coordenadas: N----- E-----
- f. Panel fotográfico de los trabajos de campo (vistas panorámicas atrás y adelante del punto de muestreo, vistas panorámicas de calicatas realizadas en la plataforma con varias tomas, vistas macro de los estratos de la subrasante, vista de la calicata tapada, todas con su identificación respectiva) y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos, las vistas fotográficas no deben presentar distorsiones y ser de buena resolución.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- g. Realizar la relación de las calicatas ejecutadas en campo con sus respectivas coordenadas UTM WGS-84.
- h. Realizar la relación de las muestras tomadas en campo, considerando: número de calicata, la progresiva, lado, número de muestra.
- i. Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima (la cantidad de muestras debe ser lo suficiente para la ejecución de los ensayos estándar y ensayos especiales, siendo como mínimo 120 kg de muestra para ensayos especiales).
- j. Realizar un acta de entrega de cantidad de muestras debidamente rotuladas entregadas al laboratorio.

#### **6.2.2 Trabajos de Campo para Canteras:**

- a. Ubicación de canteras y ejecución de calicatas en canteras de 3.00 m de profundidad y una profundidad de 1.5m en canteras de río, con un mínimo de 03 calicatas por cada hectárea y cada cantera (Mínimo 02 canteras).
- b. Realizar el muestreo de los materiales para ensayos estándar y ensayos especiales (calidad de acuerdo con el uso) en suficiente cantidad.
- c. Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas, las cuales deben ir adecuadamente colocadas y protegidas para su legibilidad e identificación.
- d. Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos (todas las vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales). Las vistas deben ser panorámicas de la Cantera donde se aprecia la dimensión de esta, vistas del muestreo de materiales, vistas macro de los estratos y características de los materiales, vistas de las calicatas y de los estratos de estas, vistas de ubicación de las fuentes de agua, vistas de las fuentes de agua, vistas del muestreo de las fuentes de agua, etc., las vistas fotográficas no deben presentar distorsiones y ser de buena resolución.
- e. Realizar la relación de calicatas realizadas en campo, con sus respectivas tomas de coordenadas UTM WGS-84.
- f. Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente.

Los formatos deberán contener información mínima sobre los datos de la muestra como sigue:

- o Nombre de proyecto:
- o Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua) indicar nombre asignado.
- o Ubicación: km----- Long. Acceso:-----  
Datos de la Muestra
- o Calicata: ----
- o Muestra: ----- Lado: ----- Nivel freático: -----
- o Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
- o Progresiva: Km----- Coordenadas: N----- E-----

- g. Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus puntos de muestreo de cada cantera.
- h. Realizar la toma de coordenadas UTM WGS-84 del polígono correspondiente al área de la cantera determinada en campo.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- i. Toma de información correspondiente a cada cantera (ubicación respecto al tramo en estudio, accesos, estado de accesos, potencia, rendimientos por uso, descripción del material, tratamientos, equipos para su explotación, periodo de explotación, propietario, etc.) para la elaboración de la ficha de canteras.
- j. Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima (la cantidad de muestras debe ser suficiente para la ejecución de los ensayos, como mínimo 03 sacos de 60 kilos por cada calicata).
- k. Realizar un acta de entrega de cantidad de muestras debidamente rotuladas entregadas al laboratorio.

### 6.2.3 Trabajos para Fuentes de Agua:

- a) Realizar la ubicación y relación de las fuentes de agua (Coordenadas UTM-WGS-84). (Mínimo 02 fuentes de agua)
- b) Realizar el muestreo, identificación, embalaje y etiquetado de las fuentes de agua.
- c) Panel fotográfico de las fuentes de agua y archivo digital de todas las vistas fotográficas (ubicación, lado, accesos, muestreo, tipo de fuente, etc.), las vistas fotográficas no deben presentar distorsiones y ser de buena resolución.

Las fichas deberán contener información mínima sobre los datos de la muestra como sigue:

- o Nombre de proyecto: -----
  - o Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua) indicar nombre asignado.
  - o Ubicación: km----- Long. Acceso:-----  
Datos de la Muestra
  - o Progresiva: Km----- Coordenadas: N----- E-----
  - o Muestra: -----
- d) Elaborar la ficha donde indicara la información del ítem (c).
  - e) Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima.

### 6.2.4 Equipos

Los equipos serán los necesarios para la elaboración de trabajos de campo que se solicita en el presente servicio.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 Lugar

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
- Los trabajos de campo se desarrollarán en el distrito de La Pólvara (Puerto Pizana), Provincia de Tocache, departamento de San Martín.

### 7.2 Plazo

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la orden de servicio, por un periodo máximo de doce (12) días calendario.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- El informe de Suelos a presentar deberá presentar todo el contenido del numeral 6 con sus respectivas conclusiones y recomendaciones técnicas, respecto de los resultados obtenidos.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso (dos juegos) y en versión digital (archivos originales y PDF). Asimismo, la versión digital se presentará en dispositivos de almacenamiento adecuados (USB, Disco Duro Externo).

### ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los doce (12) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.

## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).

### 9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

#### PERFIL

- 9.2.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima de tres (03) años en el campo de la Ingeniería Vial, en realización de trabajos de campo (muestreo) y/o ensayos de laboratorio de muestras (Subrasante, cantera y fuentes de agua), en el caso de la persona natural debe ser a partir de su título de Ingeniería Civil (Colegiado y Habilitado).
- 9.2.2 Deberá demostrar experiencia comprobada en al menos dos (02) años de experiencia en servicios similares al presente servicio.
- 9.2.3 Experiencia en servicios similares al presente servicio, en trabajos de campo y/o trabajos de ensayos de laboratorio y/o especialista en suelos y pavimentos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos, Canteras y Pavimentos, para estudios de pre - inversión a nivel de perfil o expediente técnico o estudios definitivos.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de las constancias de servicio o trabajo y/o copia simple de los certificados de servicio o trabajo y/o copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

## 10. OBLIGACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### 10.1 Obligaciones del contratista

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 11. ADELANTOS

No corresponde

### 12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

### 13. FORMA DE PAGO

- **Pago Único:** 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

### 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

### 17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

#### **Propiedad Intelectual:**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## **21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 - Lima - Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica. (511) 514 5300  
[www.gob.pe/pvd](http://www.gob.pe/pvd)